



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAR 1993

Expte. Nº 080/93

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Eudora del Valle Ignés en el sentido de autorizar su afectación al Programa de Prevención y Control del Cólera; y

CONSIDERANDO:

Que para avalar las funciones que se encuentra realizando la Lic. Ignés ha presentado notas del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Guemes y de ISSARA - Delegación Regional para Salta y Jujuy;

Que la Universidad Nacional de Salta colabora activamente en la prevención y lucha contra el cólera, enfermedad que afecta a nuestro país;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada la afectación de la Lic. Eudora del Valle IGNES, Jefe de División Servicio Social, de la Secretaría de Bienestar Universitario al PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL COLERA, con efecto a partir del 1º de Febrero del corriente año y por el término de tres (3) meses consecutivos.

ARTICULO 2º.- Establecer que las tareas a cumplir por la Lic. IGNES, estarán bajo la dirección y supervisión de las autoridades del citado programa, requiriendo de las mismas, que al término de dicha gestión eleven su informe sobre la actividad realizada.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Guemes, a ISSARA y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 03 9 - 93